

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 206
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 17 de mayo, 2007

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el jueves 17 de mayo de 2007, se celebró Sesión Extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Abog. Y Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Msc. Iris Milagro Erazo Tabora, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Amilcar Salgado, Decano en su condición de representante designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Lic. Rosa Elia Sabillón, Ing. María Cristina Pineda de Carias, Dr. Armando Euceda, Lic. Mauricio Duron, Abog. Rigoberto A. Ramos representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE:** Coronel de Infantería D.E.M Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Owaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; y el Dr. Roberto Coleman, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior. **INVITADOS ESPECIALES:** Abog. y Sub-Comisionado José Armando Cruz, y el Abog. Reydilio Reyes Sorto, Director y Secretario General respectivamente del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MCP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Lic. Luis Diego Chacón V., Lic. Humberto Barahona, Ing. Bahram Ghadesi, y el Señor Rafael Pastor Espinoza, Secretario General, Vice-Rector de Relaciones, Vice-Rector Administrativo, Vice-Rector Académico y Asistente Técnico respectivamente del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; Lic. Jance Fúnez, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** Abg. Lily Pinel de Espinal, Abg. Miriam María Irías de Aguilera, Lic. Sonia Martínez, Lic. Elizabeth Posadas, Lic. Blanca Regina Osorio, M.Sc. Rafael Núñez Lagos, Secret. Y PM. Nely Ochoa, Secret., y Bach. Edna E. Berrios, P.M. Julia Francibel Sierra. **CON EXCUSA:** Lic. Waldina Erazo, Rectora por Ley de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo por Ley de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; M.Sc. Ricardo F. Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó el quórum requerido de los miembros presentes que integran el Consejo de Educación Superior.

Cumplido este requisito el Señor Presidente inició la sesión a las once con diez minutos ante meridiano.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL CORONEL DE INFANTERIA WILFREDO E. OLIVA, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario Dr. Abel Obando Motiño la lectura de la agenda, aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. **Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
6. **Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Administración, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**
7. **Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**
8. **Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**
9. Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Topografía, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
10. Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Geología, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
11. Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
12. Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Comunicación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
13. Presentación del Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y

Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.

14. Presentación del Dictamen No. 380-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-415-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
15. Presentación del Dictamen No. 339-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-416-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
16. Presentación del Dictamen No. 356-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-417-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
17. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado del Programa de Postgrado de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
18. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
19. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
20. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
21. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Oficio No. VRA-032-5-1-2005 de 7 de mayo de 2007 enviada por la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la que solicita el registro de firma de la Lic. Eleana Cristel Elvir Cárcamo, Jefe del Departamento de Registro desde el 15 de diciembre de 2005, para los fines legales pertinentes.
- b. Oficio No. VRA-039-2007 de fecha 16 de mayo de 2007, enviada por la Lic. Waldina Erazo Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM; en la que solicita le disculpen ya que por viaje programado a San Pedro Sula, este día no podrá hacerse presente a la reunión convocada, en su representación designa al Abog. Luís Alfredo Galeano, Secretario General Consejo Técnico Consultivo.
- c. Oficio No.Dir-187-07 de fecha 17 de mayo de 2007 enviada por el Ing. Gabriel Barahona Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en la que informa que como suplente designado

asistirá a dicha reunión el Ing. Amilcar Salgado, Decano de esa Institución.

- d. Nota de fecha 17 de mayo de 2007 enviada por el MSc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que informa que por compromisos adquiridos no le es posible asistir a la Sesión Extraordinaria del consejo de Educación Superior para este día.
- e. Nota de fecha 17 de abril de 2007 enviada por el Arquitecto Mario Martín Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en la que solicita al Honorable Consejo de educación Superior la aprobación de apertura de una nueva sede en San Pedro Sula.
- f. Nota de fecha 16 de mayo de 2007 enviada por el Abog. Manuel Enrique Alvarado, apoderado Legal de Julissa Yaneth Andrade, Roberto Antonio Cruz Barahona, Sylvia Yasmin Gonzáles Canelo, Hadwing Merardo Aguilar Valeriano, estudiantes de la carrera de Medicina, coordinadores y secretarios de respectivamente de la Comisión de Médicos en Servicio Social Obligatorio y Médicos internos de la Facultad de Ciencias Médicas de la universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la que interpone Recurso de Reposición, subsidiariamente de Apelación.
- g. Oficio No. 129 DCET de fecha 15 de mayo de 2007 enviada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas en la que notifica que no podrá asistir a la sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior, en vista de que con anterioridad programé una reunión a esa misma hora con el Sistema de Admisiones y los Jefes de Departamento de esta Unidad Académica.
- h. Nota de fecha 9 de mayo de 2007 enviada por el Lic. Mauricio Durón, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior en la que solicita a la Secretaría del Consejo de Educación Superior por escrito las Normativas pertinente a la reglamentación vigente del Consejo de Educación Superior.
- i. Nota de fecha 9 de mayo de 2007 enviada por el Lic. Mauricio Durón, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior en la que solicita a la Secretaría del Consejo de Educación Superior, certificación de intervenciones durante Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior del 20 de abril de 2007.
- j. Nota de fecha 9 de mayo de 2007 enviada por el Lic. Mauricio Durón, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior, en la que solicita a la Secretaría del Consejo de Educación Superior, Insumos para dictámenes sobre petición de médicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ante el Consejo de Educación Superior.
- k. Nota de fecha 30 de abril de 2007 enviada por el Dr. Ricardo Antillón Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que notifica el envío a esta Unidad 5 ejemplares del documento de la creación del Campus UTH-El progreso, Yoro, debidamente corregidos.
- l. Oficio No.R/S086/07 de fecha 18 de abril de 2007 enviada por la Embajada de la República de Cuba, en la que hace del conocimiento

adjuntando los documentos ejemplar de los folletos “Documentos referativos del Plan de Estudios de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba (ELAM)” y “El Programa del Curso Premédico”.

- m. Oficio No. JDC-P-066-2007 de fecha 17 de abril de 2007 enviada por el Ing. Fredy Amed Posas, Presidente del Colegio de Profesionales Forestales de Honduras,, COLPROFORH, en la que comunica entre otros, que el Anteproyecto de Ley Forestal Áreas protegidas y vida Silvestre, excluye, penaliza y limita el derecho de los profesionales forestales a ejercer como tales.
- n. Nota de fecha 30 de abril de 2007, enviada por el Lic. Carlos Daniel Sánchez Lozano, Secretario del Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, quien informa que las personas elegidas para la defensa de la carrera de Ingeniería en Electrónica en esa Institución son: Ing. Bahram Ghadesi, Humberto Barahona, Lic. Luis Diego Chacón y Sr. Rafael Espinoza.
- o. Nota de fecha 1 de mayo de 2007 enviada por el Abogado Oscar Armando Melara Facusse, Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que notifica que la dicha universidad ha procedido a la apertura de un edificio anexo.

QUINTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE APERTURA DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS CON EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **JOSE JUAN PINEDA VARELA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, segundo nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, aprobada por ese Honorable Consejo de Educación Superior, mediante **ACUERDO No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre del año 2002, quedando registrado con el No. RC-12-10-03 del **tomo 1-03, folio No. 48** de fecha 2 de octubre del año 2003, del Libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva esa Dirección de Educación Superior, condición que acredito ante esa Institución con la fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el Master **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNANDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior,

SOLICITANDO LA APROBACION DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS CON EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), para cuyo efecto acompaño los siguientes documentos. 1. Diagnóstico de la carrera, el que refleja la causa por la cual mi representada solicita su aprobación. 2. Plan de Estudios de la carrera, el cual ha sido elaborado con el propósito de obtener al final un profesional que responda a las necesidades del desarrollo de nuestro país. 3. Fotocopias del recibo de pago No. 488731, por valor de Lps. 11,000.00 en concepto de pago por inscripción de nueva carrera. 4. Todos estos documentos van en número de 27 ejemplares. 5. Copia del Poder Especial No. 116, para que se coteje con su original, de acuerdo al Artículo 152 de la Ley de Simplificación Administrativa. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Me fundamento en los Artículos: 160 de la **Constitución de la República**; 12 inciso “c” de la **Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**; 17 inciso “ch”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “c”, 210 de la **Ley de Educación Superior**; 43 inciso “c”, 45 inciso “ch”, 70 incisos “g, h, e, i” del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**; 55 y 56 de las **Normas Académicas** y demás aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO:** Admitáis la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de **MARKETING Y NEGOCIOS CON EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, darle el trámite que mande la Ley, y mandéis a inscribir la apertura de dicha carrera en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 12 de abril de 2007, **LICENCIADO JOSE JUAN PINEDA VARELA**, Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1820-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Marketing y Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Marketing y Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

SEXTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE**, mayor de edad, casado, Abogado, con carnet de Colegiación No. 8025 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita Colonia Alameda, Calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-11-81, correo electrónico: omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **ADMINISTRACION, EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), conforme a las consideraciones siguientes: **CONSIDERACIONES:** Esta nueva carrera de Administración es la que graduará profesionales en las diversas funciones y procedimientos de la organización que le permite planificar, organizar, ejecutar y controlar los diversos recursos de la misma. El administrador egresado de UNITEC estará capacitado para trabajar eficientemente en el sector privado y/o empresarial a través de su propio negocio. Uno de los principales propósitos de la carrera de Administración es formar profesionales conocedores de las necesidades y realidades de nuestro país a fin de que puedan ya sea desde las posiciones que ocupen en las empresas públicas y/o privadas o a través de su propia empresa, tomar decisiones correctas dentro del contexto económico-social en el que se desenvuelvan. El presente Plan de Licenciatura en Administración describe las actividades formativas. Esto es así porque el profesional de la Administración ha adquirido una importancia decisiva para el desarrollo productivo de las empresas, pues la calidad de sus decisiones y acciones determinará el éxito o fracaso de una organización. El éxito de su gestión depende no solo de sus aptitudes, sino también de su formación, puesto que tendrá que ejercer funciones importantes, como la definir o colaborar en la formulación, ejecución y control de la estrategia general de la empresa. Para lograrlo, es preciso poseer conocimientos de nivel superior y administrar los mismos con propiedad, además de otras herramientas modernas de gestión empresarial. Con tal finalidad ha sido formulado el presente Plan de Estudios, procurando que los elementos que la constituyen respondan a las exigencias modernas de la tecnología empresarial. El contenido de algunas asignaturas corresponden por una parte, a un conjunto esencial de cursos propios de cualquier Plan formativo en Administración, pero por otra se encuentran un conjunto de disciplinas que UNITEC considera necesarias en la formación de un profesional para el nuevo mundo empresarial que el corresponde vivir, conciente que es un mundo donde es esencial la calidad, la gestión de procesos, el manejo de franquicias, la administración estratégica, la consultoría empresarial, además del desarrollo de competencias que requiere el nuevo profesional en materia, por ejemplo, de idiomas y manejo de herramientas de informática. El (la) Licenciado (a) en Administración de UNITEC será tomado con la integración de bases científicas y tecnológicas en las áreas de: Administración, Gestión del Talento Humano, Economía, Mercadotecnia, Gestión de Operaciones. Este profesional tendrá como ventaja competitiva el manejo de conocimientos relacionados con la gestión de empresas y negocios en el ámbito nacional e internacional, el desarrollo de competencias gerenciales para el mejoramiento

de la eficiencia en las operaciones de cualquier organización, para lo cual se han incluido en el Plan de Estudios asignaturas como: Pequeños empresas y desarrollo de franquicias, Negocios internacionales, Asesoría y consultoría empresarial, Estrategia gerencial, Administración de operaciones I y II, Gestión de calidad, Sistemas de información I. Se adjunta a la presente solicitud: Diagnóstico, Plan de Estudios, y Currículo Vitae. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de **Administración, en el Grado de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 3 de mayo de 2007. Oscar Armando Melara Facussé. Abogado/LLM. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1821-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Administración, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Administración, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PLUBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE**, mayor de edad, casado, Abogado, con carnet de Colegiación No. 8025 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita Colonia

Alameda, Calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-11-81, correo electrónico: omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), conforme a las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES: A través de esta carrera y este Plan de Estudios vamos a contemplar una nueva perspectiva para el profesional de la Contaduría Pública y Finanzas en virtud de que estamos en una revolución, generada por niveles de cambio en una dinámica espectacular en la comunicación, información e informática, que requiere una modernización inmediata, junto con profesionales que pueden visualizar su actuación ante la resistencia que todo cambio produce. Es sorprendente darnos cuenta hasta donde hemos llegado; se termino la era industrial donde los activos intangibles constituían la base de la economía mundial, para dar paso a la era de los activos tangibles, la creación del valor, la velocidad en la información, la economía digital, la estrategia integral, así como a diversos cambios que se darían de manera constante. La etapa tecnológica ha llegado para quedarse; la forma de administrar los negocios en el mundo entero se ha visto atraída hacia las nuevas tecnologías; la transmisión rápida y segura de información, el Internet, así como muchos otros medios que se convierten hoy en parte esencial de nuestra vida profesional y personal. La economía digital es un ejemplo claro de la transformación de la que hemos sido partícipes en los últimos tiempos. Lo podemos ver en nuestra casa, trabajo, escuela, etc. El concepto de este nuevo milenio es la globalización, la cual ha afectado nuestra economía, costumbres y cultura; acelera la expansión de la democracia, impone programas que condicionan el respeto de los derechos humanos y las garantías de las libertades, generando una sinergia imparable, por lo que es imposible tratar siquiera de ir en contra de ella. Los rasgos esenciales de la globalización son: Concentración del poder económico, Creación de una nueva economía, Crecimiento de las desigualdades. En medio de todo este mundo globalizado moderno, tecnológico y en movimiento constante, se vislumbra a la Contaduría Pública y Finanzas como una actividad profesional con miras a apoyar y asesorar en todos estos cambios a los usuarios de información de todo tipo, a los inversionistas, entre otros. Algunas empresas están dejando de ser nacionales, con contabilidad en el país de origen, y se están globalizando. La información financiera global debe soportar decisiones, evaluando los riesgos permitiendo reaccionar a los cambios con la misma velocidad que se presenten, desarrollando planes efectivos de contingencia. En este mundo tan competitivo y volátil, tenemos que asegurarnos de que los sistemas de información cumplan con los requerimientos para la práctica de esta profesión. Las nuevas estructuras indican que las funciones de plantación, administración y finanzas son una unidad común, convirtiéndose en el Centro de Asesoría, orientación, así como la decisión de toda organización. La participación exitosa en mercados locales, regionales e internacionales o globales, se basa en la definición de estrategias, valores y prácticas adecuadas al negocio. De hecho la auditoria, como parte de este proceso de cambio, ha tomado un rol de impulsora, motivando la separación entre el papel de accionistas y la gerencia; mejorando la credibilidad de los reportes financieros y promoviendo transparencia en los diferentes niveles de ejecución de las actividades

empresariales. Tenemos que rehusarnos a dejar pasar esta magnífica oportunidad que el mundo cambiante nos brinda para convertirnos en actores tanto nosotros como las generaciones venideras de las extraordinarias y fascinantes exigencias que esta profesión nos demandará “La transformación en sinónimo de valor agregado.” Se adjunta: Diagnóstico, Plan de Estudios, y Curriculum Vitae. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 3 de mayo de 2007. Oscar Armando Melara Facussé. Abogado/LLM. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1822-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE**, mayor de edad, casado, Abogado, con carnet de Colegiación No. 8025 del Colegio de Abogados de Honduras y de este

vecindario, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita Colonia Alameda, Calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-11-81, correo electrónico: omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **ARQUITECTURA Y URBANISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), conforme a las consideraciones siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERO:** Los estudios diagnósticos realizados han permitido establecer que Honduras es el país del área centroamericana con menor número de profesionales de la arquitectura en relación al número de habitantes, y menos aún si se cuenta al número de colegiados que son los profesionales activos con licencia para ejercer. Simultáneamente el país ha estado viendo crecer aceleradamente el número de ciudades y el número de habitantes urbanos, generalmente fuera de un contexto planificado. **SEGUNDO:** Se realizó una investigación sobre oferta y demanda indicativa de un número importante de jóvenes que desean profesionalizarse en UNITEC en una carrera con un enfoque actualizado. Se han revisado también tanto las tendencias de la profesión a escala internacional y los desafíos que se le plantean a nivel nacional. **TERCERO:** Lo anterior determina una propuesta que integra la actividad arquitectónica con las necesidades de atender el desarrollo urbano, haciendo un uso apropiado de las nuevas tecnologías que permiten nuevas herramientas de diseño y comunicación. Un signo distintivo de la propuesta es un énfasis notorio en el enfoque ambientalista, por lo que se puede concluir que se trata de un profesional de la Arquitectura y el Urbanismo para el desarrollo sostenible de Honduras. Se adjunta: Diagnóstico, Plan de Estudios, y Currículum Vitae. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de **Arquitectura y Urbanismo, en el Grado de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 3 de mayo de 2007. Oscar Armando Melara Facussé. Abogado/LLM. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1823-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior

y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERA EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **MARIA TERESA BULNES ACOSTA**, de generales conocidas en el Expediente que contiene las Diligencias de Solicitud de Autorización de la creación y el funcionamiento de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, como uno de los conductos de ejecución de mi representada la **FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL Y TECNICA DE HONDURAS (FEITH)**, mi condición de Apoderada Legal está debidamente acreditada en dicho Expediente, mismo que se encuentra en los Archivos que al tal efecto lleva la Dirección de Educación Superior, con todo respeto comparezco ante Vos, a solicitar la **APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TOPOGRAFIA, EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO**, proceso educativo conducente a la formación profesional en el campo académico antes mencionado que la UPI sin duda logrará luego de vuestra aprobación. Fundo esta solicitud en las consideraciones legales siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERO: Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, fue creada y autorizada su funcionamiento por ese Honorable Consejo Superior, quien luego de comprobar que llenaba todos los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, emitió Resolución favorable en la sesión No. 202 iniciada el 9 de marzo del 2007 y concluida el 15 del mismo mes y año. Señalo el Expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el Original de dicha acta. **SEGUNDO:** Los documentos requeridos para la aprobación y funcionamiento de la carrera de **TOPOGRAFIA, EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO**, como ser: el Diagnóstico, el Plan de Estudios, los Planes Curriculares, la Bibliografía respectiva y el Estudio de Justificación de la necesidad de su funcionamiento, se acompañan a esta solicitud. **TERCERO:** El entero por la suma de Lps. 11,000.00 fue realizado en la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Lo anterior se acredita con el recibo original No. 497974, que se acompaña a este escrito. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 151, 156, 159, 160 párrafo tercero, 166 párrafo primero y 331 de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 10, 12, 17 literales b) y ch), 20 literal ch) y 24 literal c) de la Ley de Educación Superior; 12 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 43 literal c), 45 literal ch), 70 literales g), h), e i) del Reglamento de la Ley de

Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel Superior y demás leyes aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto a Vos Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente Pido: Admitáis esta solicitud, tengáis por presentados los documentos requeridos para esta solicitud y por señalado los archivos de la Dirección de Educación Superior como lugar en donde se encuentran; y oído tanto el dictamen del Consejo Técnico Consultivo como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, resolváis aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de **TOPOGRAFIA, EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO**, ordenando que se inscriba el Plan de Estudios en el Registro respectivo a la vez que ordenes se expida Certificación integra de vuestra Resolución favorable. Tegucigalpa, MDC. 4 de mayo de 2007. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1824-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Topografía, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Topografía, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERA EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **MARIA TERESA BULNES ACOSTA**, de generales conocidas en el Expediente que contiene las Diligencias de Solicitud de Autorización de la creación y el funcionamiento de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, como uno de los conductos de ejecución de mi representada la **FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL Y TECNICA DE HONDURAS (FEITH)**, mi condición de Apoderada Legal está debidamente acreditada en dicho Expediente, mismo que se encuentra en los Archivos que al tal efecto lleva la Dirección de Educación Superior, con todo respeto comparezco ante Vos, a solicitar la **APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS**

DE LA CARRERA DE GEOLOGIA, EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO, proceso educativo conducente a la formación profesional en el campo académico antes mencionado que la UPI sin duda logrará luego de vuestra aprobación. Fundo esta solicitud en las consideraciones legales siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERO: Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, fue creada y autorizada su funcionamiento por ese Honorable Consejo Superior, quien luego de comprobar que llenaba todos los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, emitió Resolución favorable en la sesión No. 202 iniciada el 9 de marzo del 2007 y concluida el 15 del mismo mes y año. Señalo el Expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el Original de dicha acta. **SEGUNDO:** Los documentos requeridos para la aprobación y funcionamiento de la carrera de **GEOLOGIA, EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO**, como ser: el Diagnóstico, el Plan de Estudios, los Planes Curriculares, la Bibliografía respectiva y el Estudio de Justificación de la necesidad de su funcionamiento, se acompañan a esta solicitud. **TERCERO:** El entero por la suma de Lps. 11,000.00 fue realizado en la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Lo anterior se acredita con el recibo original No. 497975, que se acompaña a este escrito. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 151, 156, 159, 160 párrafo tercero, 166 párrafo primero y 331 de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 10, 12, 17 literales b) y ch), 20 literal ch) y 24 literal c) de la Ley de Educación Superior; 12 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 43 literal c), 45 literal ch), 70 literales g), h), e i) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel Superior y demás leyes aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto a Vos Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente Pido: Admitáis esta solicitud, tengáis por presentados los documentos requeridos para esta solicitud y por señalado los archivos de la Dirección de Educación Superior como lugar en donde se encuentran; y oído tanto el dictamen del Consejo Técnico Consultivo como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, resolváis aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de **GEOLOGIA, EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO**, ordenando que se inscriba el Plan de Estudios en el Registro respectivo a la vez que ordenes se expida Certificación integra de vuestra Resolución favorable. Tegucigalpa, MDC. 4 de mayo de 2007. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1825-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Geología, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Geología, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al

Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **MARIA TERESA BULNES ACOSTA**, de generales conocidas en el Expediente que contiene las Diligencias de Solicitud de Autorización de la creación y el funcionamiento de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, como uno de los conductos de ejecución de mi representada la **FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL Y TECNICA DE HONDURAS (FEITH)**, mi condición de Apoderada Legal está debidamente acreditada en dicho Expediente, mismo que se encuentra en los Archivos que al tal efecto lleva la Dirección de Educación Superior, con todo respeto comparezco ante Vos, a solicitar la **APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA FINANCIERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, proceso educativo conducente a la formación profesional en el campo académico antes mencionado que la UPI sin duda logrará luego de vuestra aprobación. Fundo esta solicitud en las consideraciones legales siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERO: Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, fue creada y autorizada su funcionamiento por ese Honorable Consejo Superior, quien luego de comprobar que llenaba todos los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, emitió Resolución favorable en la sesión No. 202 iniciada el 9 de marzo del 2007 y concluida el 15 del mismo mes y año. Señalo el Expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el Original de dicha acta. **SEGUNDO:** Los documentos requeridos para la aprobación y funcionamiento de la carrera de **INGENIERIA FINANCIERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, como ser: el Diagnóstico, el Plan de Estudios, los Planes Curriculares, la Bibliografía respectiva y el Estudio de Justificación de la necesidad de su funcionamiento, se acompañan a esta solicitud. **TERCERO:** El entero por la suma de Lps. 15,000.00 fue realizado en la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Lo anterior se acredita con el recibo original No. 497972, que se acompaña a este escrito. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 151, 156, 159, 160 párrafo tercero, 166 párrafo primero y 331 de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 10, 12, 17 literales b) y ch), 20 literal ch) y 24 literal c) de la Ley de Educación Superior; 12 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 43 literal c), 45 literal ch), 70 literales g), h), e i) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel Superior y demás leyes aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto a Vos Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente Pido: Admitáis esta solicitud, tengáis por presentados los documentos requeridos para esta solicitud y por señalado los

archivos de la Dirección de Educación Superior como lugar en donde se encuentran; y oído tanto el dictamen del Consejo Técnico Consultivo como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, resolváis aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de **INGENIERIA FINANCIERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, ordenando que se inscriba el Plan de Estudios en el Registro respectivo a la vez que ordenes se expida Certificación íntegra de vuestra Resolución favorable. Tegucigalpa, MDC. 4 de mayo de 2007. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1826-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA.- SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **MARIA TERESA BULNES ACOSTA**, de generales conocidas en el Expediente que contiene las Diligencias de Solicitud de Autorización de la creación y el funcionamiento de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, como uno de los conductos de ejecución de mi representada la **FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL Y TECNICA DE HONDURAS (FEITH)**, mi condición de Apoderada Legal está debidamente acreditada en dicho Expediente, mismo que se encuentra en los Archivos que al tal efecto lleva la Dirección de Educación Superior, con todo respeto comparezco ante Vos, a solicitar la **APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, proceso educativo conducente a la formación profesional en el campo académico antes mencionado que la UPI sin duda logrará luego de vuestra aprobación.

Fundo esta solicitud en las consideraciones legales siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERO: Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, fue creada y autorizada su funcionamiento por ese Honorable Consejo Superior, quien luego de comprobar que llenaba todos los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, emitió Resolución favorable en la sesión No. 202 iniciada el 9 de marzo del 2007 y concluida el 15 del mismo mes y año. Señalo el Expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el Original de dicha acta. **SEGUNDO:** Los documentos requeridos para la aprobación y funcionamiento de la carrera de **INGENIERIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, como ser: el Diagnóstico, el Plan de Estudios, los Planes Curriculares, la Bibliografía respectiva y el Estudio de Justificación de la necesidad de su funcionamiento, se acompañan a esta solicitud. **TERCERO:** El entero por la suma de Lps. 11,000.00 fue realizado en la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Lo anterior se acredita con el recibo original No. 497973, que se acompaña a este escrito. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 151, 156, 159, 160 párrafo tercero, 166 párrafo primero y 331 de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 10, 12, 17 literales b) y ch), 20 literal ch) y 24 literal c) de la Ley de Educación Superior; 12 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 43 literal c), 45 literal ch), 70 literales g), h), e i) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel Superior y demás leyes aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto a Vos Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente Pido: Admitáis esta solicitud, tengáis por presentados los documentos requeridos para esta solicitud y por señalado los archivos de la Dirección de Educación Superior como lugar en donde se encuentran; y oído tanto el dictamen del Consejo Técnico Consultivo como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, resolváis aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de **INGENIERIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, ordenando que se inscriba el Plan de Estudios en el Registro respectivo a la vez que ordenes se expida Certificación integra de vuestra Resolución favorable. Tegucigalpa, MDC. 4 de mayo de 2007. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1827-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Comunicación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Comunicación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión

Razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 361-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-412-05-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, Doctor Abel A. Obando informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Expresa que anteriormente los representantes del Instituto realizarían una presentación.

El representante del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, comunica a los miembros que recibieron unas observaciones mediante Oficio No. 127-DITE-DES-07 de fecha 29 de marzo del corriente, que fueron contestadas y entregadas inmediatamente, por lo que asume que por un error involuntario se nombró Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones agradece las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y presentan la carrera como Ingeniería Electrónica siempre manteniendo los altos estándares de calidad que exige el Nivel de Educación Superior, y solicita la aprobación de la carrera de Ingeniería Electrónica, la presentación se adjunta al expediente de la presente sesión.

Después de haber escuchado a los representantes del Instituto, la M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábora, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, consulta de que si en esta presentación están incluidas todas las observaciones dadas al Plan de Estudios, por lo que la explicación, más que la reducción de las unidades valorativas, es la eliminación del área de Telecomunicaciones, y en el que el peso académico, número de periodos y sobre los 75 minutos de hora clase, están respondidas las observaciones que se hicieron en el Consejo Técnico Consultivo.

El representante del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” aclaró que todas las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo y el Consejo de Educación Superior están realizadas.

El Dr. Carleton Corrales, Rector la Universidad Politécnica de Honduras, aclara que lo que se solicitó fue un Plan de Inversión en equipo que se iba a realizar en el desarrollo de los cuatro años, y en el que se mencionó el equipo, la compañía y una inversión de medio millón por año y eso contesta parcialmente, pero la idea era contar con un listado de equipo en detalle como para revisar si realmente en dicha inversión, era si han analizado todas las

implicaciones ya que es una carrera cara con mucho equipo, esta es la preocupación del Consejo Técnico Consultivo

El representante del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, aclara que han recibido comunicación directa con compañías de Jony Twin, se explicaron todas las planificaciones que ellos están teniendo en todos los países que tienen sistemas electrónicos o carrera electrónica en sistemas nuevos.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; manifiesta estar de acuerdo con el Dr. Armando Euceda ya que sería conveniente escuchar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, que en su Opinión indica en que forma esas observaciones han sido satisfechas.

El Secretario del Consejo Dr. Abel A. Obando M., dio lectura al Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada No. OR-DES- 412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior.

El Coronel de Infantería Don Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; solicita la palabra para el Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; quién solicita posteriormente se discuta la admisión de los dictámenes y al ser suficientemente discutidos los documentos antes descritos se le pueda conceder nuevamente la palabra.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; expresa tener un comentario en cuanto da lectura al Plan de Estudios y particularmente en la asignatura de Física I, en la página 51 en donde dice “Que los objetivos son dominar la cinemática” por lo que cree que en una asignatura introductoria el objetivo no puede ser dominarlo y le parece que se modifique la redacción que implique que lo que se va hacer es introducir los conocimientos fundamentales pero no el dominio de la cinemática.

La Lic. Rosa Elia Sabillón, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH aclara que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo menciona en aprobar la carrera de Ingeniería Electrónica y comunica que si todavía no se ha cambiado el nombre, ya que ellos recomiendan aprobar y por lo que considera que si ellos hacen dicha recomendaciones es porque recibieron alguna información referente al Plan de Inversión, por lo que solicita se le aclare dicha situación.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, manifiesta que en sesión anterior el Consejo de Educación Superior se menciono la amplitud del nombre al decir Electrónica y Telecomunicaciones y en el que se consideraba muy amplio para una carrera, lo cual implica una cantidad de unidades valorativas bastante amplio, y en el que se planteó el problema se hizo del conocimiento al Instituto para que ellos analizaran, en dividir la carrera o hacer el análisis de cómo plantear nuevamente esa posición si podía ser Electrónica y Telecomunicaciones o solo ser Electrónica o Telecomunicaciones.

Se le concede la palabra al M.Sc. Rafael Núñez, Asistente de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, quien expone

que respetando las decisiones del Consejo y la recomendación que se dio como lo dijo el Secretario del Consejo, se realizó conversaciones con representantes del Instituto y en su planteamiento llegaron a la conclusión de elaborar un nuevo Plan de Estudios, por lo que revisaron de nuevo el Plan de Ingeniería Electrónica se hicieron las observaciones necesarias y se cumplieron con todas las observaciones como se plantearon en las conclusiones y recomendaciones y se presenta el Plan de Inversiones como un requerimiento que deben de ir ejecutando de acuerdo como se desarrolla el Plan de Estudios.

El M.Sc. Carlos Echeverría, asume que es parte normal de procedimiento que una universidad hace un planteamiento de dicha carrera, y el hecho de que en el proceso las distintas partes intervinientes hagan recomendaciones y al final se acaben, manifestando en el caso en que les ocupa, aclarando que el nombre original con el cual tiene el proyecto no concuerda con el nombre final que se le da a la carrera, por lo que le parece que es parte del proceso aparte de que el área electrónica ya estaba incluida en el proyecto original, por lo que precisa que un Plan de Inversiones no debe de estar en un Plan de Estudios.

El Dr. Armando Euceda, asume que es consistente con el planteamiento que hizo cuando se aprobó la carrera de Ingeniería Industrial para UNITEC, por lo que no quedó convencido en el que se debe hacer un planteamiento en el cual laboratorio y que la práctica sea una cosa distinta a desvincular la programación académica e inclusive son reflejos de la pedagogía profesional ya abandonada ahora más bien la interacción se da en los estudiantes con frecuencia, por lo que leyó en la lamina dice que nuevamente debe tener separada la teoría de laboratorio, y la otra tiene que ver con el campo profesional, mientras aquí en la UNAH se tiene Ingenierías que tiene por ejemplo Ingeniería Eléctrica como requisito de la física este tiene requisito haber cursado la asignatura cálculo este tiene un requisito de curso introductorio de algebra y algebra lineal, por lo que UNITEC a una carrera muy parecida a esta tiene cuatro físicas obligatorias y la secuencia es correcta, y los programas que tiene el Plan de Estudios del Instituto para la física I y II y le parece que no hay forma, si en esta física II si no tiene la base de calculo, si no tiene la formación necesaria que es esa física II desarrollen ese programa que tienen ahí, por lo que ve que en tamaño curricular necesitan un reajuste, hace la reflexión para que en este Consejo se ofrezca en base a la realidad.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, consulta que el Plan de Estudios al ser de una Ingeniería la cantidad de asignaturas de física debe de ser mayor que dos y al revisar lo que tiene en la malla curricular encuentra solo dos físicas, podrían aparecer algunas otras asignaturas pero bajo otro nombre pero en una Ingeniería es fundamental que se aclare que esta en física y además en la página 58 cuando se habla de la física II, cuando se ven los contenidos que se empieza con la parte dominar los conceptos principales de campo magnético pero no se habla del campo eléctrico y al ver los contenidos empieza con los campos eléctricos ley de gauss, en alguna época vio unos diez años esta clase, por lo que entiende los temas de la mecánica cuántica de la física atómica, molécula solios, etc, por lo que le parece que para un estudiante de ingeniería que no ha llevado calculo por un lado pero que solamente lleve dos físicas darle esto es lo que en el lenguaje académico por cierto es física para poetas y no para ingenieros, por lo que amerita que se revise la malla curricular el contenido los ejes con un poco de detenimiento, ya que ve el hecho de la intención original de poner aquellas dos carreras, revisarlo y ponerle el numero de horas que se esta viendo tener una exigencia pero la exigencia no es acorde con lo que se encuentra en los programas, por lo que

recomienda que la aprobación de esta carrera se deje para la próxima sesión cuando el eje de física se revise mejor.

El Dr. Armando Euceda, recomienda que se tome el tiempo de hacer la revisión, no se esta en contra de aprobarla pero si de hacer una revisión apropiada, siguiendo la sugerencia de la Ing. María Cristina Pineda de Carías.

El M.Sc. Amilcar Salgado, Decano de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; considera que se retome lo que dice el Artículo 52 para los efectos de la medición se refiere a los artículos procedentes y una hora académicas equivale a cincuenta (50) minutos por lo que se tiene plenamente identificado lo cual permite que se entienda en el calculo mismo de las unidades valorativas.

El M.Sc. Carlos Echeverría, solicita se revise y sea una norma el pedir no solo los apoyos curriculares si no científicos y tecnológicos, considerándose quien es el que representa esa opinión, pero si la carrera es Ingeniería Electrónica deberían verificar si realmente esa facultad se lo va a entregar a los Ingenieros Electrónicos y ver si se tiene que consultar a otros departamentos, e incluso que pudiese la Universidad Autónoma de Honduras, que en el Consejo Técnico Consultivo alimentar las opiniones técnicas correspondientes y facilitar la tarea de la Dirección de Educación Superior que revisará si las observaciones que eran de carácter más formal y menos de fondo han sido complementadas y que se cumplan las Normas Académicas, Guías Técnicas que también tenga esa revisión final, y al presentarse al Consejo la Opinión Razonada apoyarse en ella, y se le de más atención al procedimiento con el que todos están actuando.

La Ing. María Cristina Pineda de Carías, propone en carácter de moción para acelerar el curso de esta sesión y no porque no quiera atender, si no que este punto ya esta suficientemente discutido se posponga este punto para la siguiente sesión y que particularmente se revise el eje de la física y la matemática porque son los que muestran la mayor debilidad a la luz de compararlos con los Planes que este Consejo ha conocido.

Después de una amplia discusión y análisis, el Presidente del Consejo cedió a votación la moción hecha por la Ing. María Cristina Pineda de Carías, quedando por mayoría la votación, por lo que el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1828-206-2007.- Que el Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1795-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007 este Consejo conoció el Dictamen No. 361-183-2006, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-412-03-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en sesión de Consejo de Educación Superior realizada el 15 de marzo de 2007 se **ACORDÓ:** “dejar en suspenso para la próxima sesión y hacerle una formal invitación al Representante del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y de un análisis comparativo referente al Plan de Estudios de la carrera en mención.” **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento

General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 361-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-412-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; y su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior en vista de sus facultades decidió dejar en suspenso para la próxima sesión y que particularmente se revise el eje de la física y la matemática porque son los que muestran la mayor debilidad a la luz de compararlos con los Planes que este Consejo ha conocido. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN. **NOTIFIQUESE.**

El Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, aclara que todas las consultas e inquietudes que fueron realizadas por los miembros han sido atendidas, todos los procedimientos han sido sustentados ya que la carrera se presentó hace un (1) año, y otras universidades han presentado la misma carrera que inicialmente presentaron y han sido aprobadas, se solicitó por parte del Consejo de Educación Superior un Plan de Inversiones se presentó el Plan y no solo el Plan, se acreditó que ya se había acreditado la inversión como se había expuesto, se consultó a la Facultad de Ingeniería y ahora a quién más se podrá consultar, pero la intención y la del Consejo de Educación Superior es procurar el bienestar y una mejor eficiencia, por lo que esta agradecido pero si debe llamarse a la reflexión no solo con indicar cual es lo negativo, se volverá a llevar a la Facultad de Ingeniería y lo que dirán es que ya se hizo y si no lo aprueban en el Consejo no es culpa de ellos.

El Dr. Raúl A. Santos Presidente del Consejo, manifiesta que se tienen los órganos del Nivel que les compete, por lo que recomienda que hagan una reflexión al Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior para ver que más insumo, y verificar que más opiniones se puede tener.

El Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, aclara que debe ser en el Consejo Técnico Consultivo y en la Dirección de Educación Superior, y para los representantes del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, la observación que se hace es bien específica es la secuencia de contenidos y pueden hacer esa revisión relativamente rápido, por lo que pide al Consejo que tan pronto estén listos se le de prioridad a la presentación para mantener este espíritu de no atrasar, y en la próxima sesión darles prioridad.

DECIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 380-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-415-05-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE FINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 415-05-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 380-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de reforma al Plan de Estudios del

Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1829-206-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1578-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 380-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-415-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 380-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-415-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 339-179-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-416-05-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 416-05-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 339-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

La Lic. Rosa Elia Sabillón, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, manifiesta que estuvo revisando el Plan de Estudios, y leyendo cuidadosamente la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior por lo que ha encontrado varios aspectos de fondos más

que de forma en el contenido en la distribución de asignaturas del Plan por ejemplo: si aparece en el primer periodo la asignatura de Psicología General pero luego en su orden de presentación aparecen otras asignaturas como ser: Psicología de la Personalidad, Psicología Organizacional y Psicología de Conflictos en un orden descendiente de los contenidos que no son lógicos según el manejo de la ciencia, por lo que propone en carácter de moción que se revise nuevamente el Plan de Estudios puesto que la correlación y la manera en como ha sido manejada la fluidez de las asignaturas en el área de Psicología no están manejadas en una manera correcta, los mismos planteamientos o casi parecidos aparecen en el Dictamen de la unidad académica de Psicología y revisando la presentación digital no se han hecho esas correcciones de fondo, si hay correcciones de forma pero no de fondo, otro aspecto es que el Plan de Estudios tiene varias áreas conformadas se llama Psicología Empresarial pero del área de Psicología únicamente tiene trece asignaturas y hay 26 que están conformadas por el área de Economía, Estadísticas, Administración de Empresas, Formación Gerencial y otras áreas, pero se supone que el fuerte de la carrera es el área de Psicología y el Recurso Humano que sustenta el desarrollo de esta carrera solamente hay cuatro (4) profesionales y en las otras áreas hay un mayor número de representantes de profesionales, por lo que solicita se revise ese aspecto, y le parece que en el área de Psicología no esta bien fundamentada en relación a lo que es el flujograma que no se atendieron la mayor parte de las recomendaciones que presento la carrera de Psicología y debe revisarse ese aspecto, ya que es un Plan de Estudios que esta conformado por otras áreas, si existe una opinión razonada del área de Psicología pero no existe una opinión razonada para el área de Administración de Empresas o de Economía, por lo que no tiene opinión de cómo se esta manejando esas asignaturas en esas áreas, pero sí en el de Psicología debe reestructurarse.

El M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, manifiesta que recibieron las observaciones en la que se incluían las observaciones dadas por las unidades académicas correspondientes y en la que hay un implícito llamada de atención de nuevo a la Dirección en el sentido de que se le dice que consultó a una área y que no consultó a otras, siendo un asunto interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que tendrán que revisar a futuro para evitar estos cuestionamientos que a fondo son internos pero que al final se hace público, y en la que respondieron a todas las observaciones y la Dirección entendió que se habían atendido bien, expone que no desea bajo ningún concepto que por la vía de los votos que pudieran eventualmente tener que no queden dudas sobre la carrera por lo que esta dispuesto a no perder tiempo en discusiones estériles y que se haga una revisión a fondo para una próxima vez, siempre y cuando se le sustancien las observaciones por escrito, por lo que le parece que hay que preservar la unidad de criterio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que las distintas entidades que participan en esto no estén en conflicto en este momento y que a futuro se ordene internamente quienes deben participar y como se va a participar para que se lleve al Consejo Técnico Consultivo y se pueda evacuar las soluciones, por lo que pide que este punto quede en suspenso activo y se re programe por recomendación de la Dirección de Educación Superior en una próxima ocasión.

El Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo informó al Pleno que por petición de la parte interesada queda en suspenso con las observaciones hechas por ellos.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1830-206-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1458-186-2005, de fecha 11 de octubre de 2005, este Consejo conoció solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 339-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-416-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Programas Especiales de Nivel Superior, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior y 81, del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 339179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-416-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior en vista de sus facultades decidió dejar en suspenso activo para la próxima sesión y se revise nuevamente el Plan de Estudios puesto que la correlación y la manera en como ha sido manejada la fluidez de las asignaturas en el área de Psicología no están manejadas en una manera correcta. **TERCERO:** Que las observaciones sean sustanciadas por escrito por la Lic. ROSA Elia Sabillón y remitidas a la Universidad Tecnológica de Honduras y se re programe previamente una revisión para futuras revisiones de planes de estudio, por recomendación de la Dirección de Educación Superior en una próxima ocasión. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 356-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-417-05-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL EN GESTIÓN PARA EL MANEJO FORESTAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 417-05-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 356-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1831-206-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1554-189-2006, de fecha 10 de febrero de 2006, este Consejo conoció solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 356-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-417-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Programas Especiales de Nivel Superior, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior y 81, del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 356-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-417-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa Especial en Gestión para el Manejo Forestal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REFORMADO Y REGISTRADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría.

ACUERDO No. 1832-206-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 1757-200-2006 de fecha

18 de diciembre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@₂-179-04-07, folios 428 al 506. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNTEC; el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección Empresarial, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REFORMADO Y REGISTRADO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 1833-206-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 1792-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@₃-99-05-07, folios 1 al 169. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNTEC; el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

NOVENO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADOS A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 83 y 84, (mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, resolvió emitir los siguientes Acuerdos de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1834-206-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22

de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 17 de mayo de 2007, emitió Dictamen No. 83 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de licenciado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
3981	Marco Antonio Muñoz Membreño	0801-1974-08239
3982	Gustavo Adolfo Mejía Perla	0501-1965-02598
3983	Feggisora Mabell Caballero Pineda	0107-1973-02259
3984	German Eliseo Rosales Cruz	0825-1963-00060
3985	Martín Rodríguez Benítez	0801-1952-02825
3986	Jano Cristo De León Rivera	0506-1969-01369
3987	Nelson Emilio Rodríguez López	3804-1984-00053
3988	Ana del Carmen Raudales Hernández	1512-1967-00023
3989	Aída Guillermina Lázarus Wills	0801-1974-00210
3990	Daisy Marilú Pérez Chacón	0411-1980-00093
3991	Mirna Marisol Santos Villeda	1401-1976-00723

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 1835-206-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se

nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 17 de mayo de 2007, emitió Dictamen No. 84 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad de San Pedro Sula, USPS:

No.	NOMBRE
180	Marly Lugo Castro
FALTA	AGREGAR LOS NOMBRES

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

VIGESIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIONES DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1836-206-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANN MARIE OLSEN ALEMAN** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9572-05-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANN MARIE OLSEN ALEMAN.** **R-002-206-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA LUCÍA PAREDES ROSALES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 9573-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **LINDA LUCÍA PAREDES ROSALES**. **R-003-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ONELIA MOREL CASTELLANOS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 9574-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ONELIA MOREL CASTELLANOS**. **R-004-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO MEJÍA ZÚNIGA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 9575-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CARLOS ROBERTO MEJÍA ZÚNIGA**. **R-005-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HAROLD FERNANDO ALCERRO MERCADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9576-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HAROLD FERNANDO ALCERRO MERCADO**. **R-006-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDIS ELENA BUSTILLO MORENO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9577-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **EDIS ELENA BUSTILLO MORENO**. **R-007-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN DAVID CÁLIX NAVAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.9578-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN DAVID CÁLIX NAVAS. R-008-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA SUAZO LÓPEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9579-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA PATRICIA SUAZO LÓPEZ. R-009-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOANA AGRIPINA CASTRO FLORES** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9580-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOANA AGRIPINA CASTRO FLORES. R-010-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MARÍA GIRÓN** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9581-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA MARÍA GIRÓN. R-011-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARBIN OMAR OSORTO OSORTO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9582-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARBIN OMAR OSORTO OSORTO. R-012-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ JORGE HUNG MEJÍA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9583-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ JORGE HUNG MEJÍA. R-013-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANNY PORFIRIO YANEZ REINOSO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9584-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **DANNY PORFIRIO YANEZ REINOSO**. **R-014-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULISSA ISOLINA THOMAS ZAPATA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9585-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULISSA ISOLINA THOMAS ZAPATA**. **R-015-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DONALD EDGARDO VELÁSQUEZ RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9586-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DONALD EDGARDO VELÁSQUEZ RIVERA**. **R-016-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO CAMILO PAZ RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9587-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO CAMILO PAZ RIVERA**. **R-017-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN JAVIER NUÑEZ MURILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9588-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN JAVIER NUÑEZ MURILLO**. **R-018-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA DACARETT LOZANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9589-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PATRICIA DACARETT LOZANO**. **R-019-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERÓNICA MARÍA AGUILAR TÁBORA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9590-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VERÓNICA MARÍA AGUILAR**

TÁBORA. R-020-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA EDITH HERRERA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9591-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA EDITH HERRERA HERNÁNDEZ. R-021-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.9592-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ. R-022-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATALIA CRISTINA VARGAS CANEA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9593-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NATALIA CRISTINA VARGAS CANEA. R-023-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ENRIQUE ZELAYA DURÓN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9594-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO ENRIQUE ZELAYA DURÓN. R-024-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSY DIOSANA ROSALES MURILLO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9595-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSY DIOSANA ROSALES MURILLO. R-025-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TELMA EDITH MARTÍNEZ LANDA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9596-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL

ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **TELMA EDITH MARTÍNEZ LANDA**. R-026-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA CORITZA CHÁVEZ GIRÓN** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9597-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARÍA CORITZA CHÁVEZ GIRÓN**. R-027-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIDA MARINA MATA ALONSO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9598-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELIDA MARINA MATA ALONSO**. R-028-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDA ARACELY MALDONADO VILLEDA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9599-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELDA ARACELY MALDONADO VILLEDA**. R-029-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSAMINDA NOLASCO MEDINA** de ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.9600-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSAMINDA NOLASCO MEDINA**. R-030-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATALIE NICOLE GUARDIOLA MENDOZA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9601-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NATALIE NICOLE GUARDIOLA MENDOZA**. R-031-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN GABRIEL AMADOR BACA** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9602-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARWIN GABRIEL AMADOR BACA. R-032-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMMELL ANTONIO MIRALDA MÉNDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9603-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROMMELL ANTONIO MIRALDA MÉNDEZ. R-033-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MÓNICA JULISSA AGUILAR GUTIÉRREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9604-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MÓNICA JULISSA AGUILAR GUTIÉRREZ. R-034-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VÍCTOR HUGO ROMERO OLIVA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9605-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VÍCTOR HUGO ROMERO OLIVA. R-035-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON FELIPE DÍAZ BURGOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9606-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON FELIPE DÍAZ BURGOS. R-036-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSARIA SUYAPA GIARELLI CHÁVEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9607-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSARIA SUYAPA GIARELLI CHÁVEZ. R-037-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR GABRIEL MAZZONI FUNES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9608-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR GABRIEL MAZZONI FUNES**. **R-038-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CONSUELO YAMILETH ROSALES LOBO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9609-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CONSUELO YAMILETH ROSALES LOBO**. **R-039-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASTOR URIEL URBINA CERRATO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9610-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ASTOR URIEL URBINA CERRATO**. **R-040-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA MARÍA SUAZO MENDOZA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9611-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELA MARÍA SUAZO MENDOZA**. **R-041-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ PAVÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9612-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ PAVÓN**. **R-042-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERLYN YOVANY MOREL MOREL** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9613-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MERLYN YOVANY MOREL MOREL**. **R-043-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ SAMIR SIRYI MILLA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9614-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ SAMIR SIRYI MILLA. R-044-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA NICTE HA SOTO AGURCIA** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9615-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA NICTE HA SOTO AGURCIA. R-045-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ALEXANDER EUCEDA AVILEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9616-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON ALEXANDER EUCEDA AVILEZ. R-046-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XENIA MELISSA SABILLÓN GUZMÁN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9617-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XENIA MELISSA SABILLÓN GUZMÁN. R-047-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEANA MELISSA PERDOMO HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9618-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEANA MELISSA PERDOMO HERNÁNDEZ. R-048-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ILDEFONSO JIMÉNEZ MORGA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9619-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ILDEFONSO JIMÉNEZ MORGA. R-049-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSICA ELVIRA REYES MONTOYA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.9620-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **YESSICA ELVIRA REYES MONTOYA**. **R-050-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **MARIAMALIA DEL CARMEN CARDONA PENDREY** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.1602-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARIAMALIA DEL CARMEN CARDONA PENDREY**. **R-051-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIRIAM LUATANY DUBÓN ARITA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9621-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIRIAM LUATANY DUBÓN ARITA**. **R-052-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADELA ISABEL QUANT COREA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9622-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADELA ISABEL QUANT COREA**. **R-053-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIRNA ERNESTINA MOYA RAMOS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9623-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIRNA ERNESTINA MOYA RAMOS**. **R-054-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA ROSSANA ESPINOZA ARRIAGA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9624-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTA ROSSANA ESPINOZA ARRIAGA**. **R-055-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL ARI PÉREZ MEJÍA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9625-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL ARI PÉREZ MEJÍA**. **R-056-206-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS JAVIER COLLANTES PÉREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9626-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESÚS JAVIER COLLANTES PÉREZ**. **R-057-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEIDA NAYIVA LUNA ROBLES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9627-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEIDA NAYIVA LUNA ROBLES**. **R-058-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO GARCÍA FAJARDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9628-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO GARCÍA FAJARDO**. **R-059-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA MARITZA MACHADO CARAVANTES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9629-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **NORMA MARITZA MACHADO CARAVANTES**. **R-060-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ELENA CÓRDOVA MARTÍNEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9630-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARTHA ELENA CÓRDOVA MARTÍNEZ**. **R-061-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA EDITH PAREDES QUIRÓZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9631-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **SARA EDITH PAREDES QUIRÓZ. R-062-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA ARGENTINA PAREDES QUIRÓZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9632-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **NORMA ARGENTINA PAREDES QUIRÓZ. R-063-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA DEL CARMEN ZÚNIGA TORO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.9633-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA DEL CARMEN ZÚNIGA TORO. R-064-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO MENDOZA RAUDALES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.9634-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ROBERTO MENDOZA RAUDALES. R-065-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ALEXANDRA MONCADA GÓMEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.9635-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA ALEXANDRA MONCADA GÓMEZ. R-066-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSALÍA LAGOS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9636-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ROSALÍA LAGOS. R-067-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINTIA PETRONILA MARTÍNEZ SUAZO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9637-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **SINTIA PETRONILA MARTÍNEZ SUAZO. R-068-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSY CAROLINA AYESTAS HERNÁNDEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9638-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JESSY CAROLINA AYESTAS HERNÁNDEZ. R-069-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISA ALESSANDRA SABILLÓN TORRES** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9639-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISA ALESSANDRA SABILLÓN TORRES. R-070-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR RENÉ QUINTANILLA MEJÍA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9640-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR RENÉ QUINTANILLA MEJÍA. R-071-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO PALMA PEÑA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9641-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO PALMA PEÑA. R-072-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEMBLY ROBERTO ARCHAGA ZAPATA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9642-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEMBLY ROBERTO ARCHAGA ZAPATA. R-073-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIONISIA MANCEL RAMOS DÍAZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9643-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR

EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIONISIA MANCEL RAMOS DÍAZ**. **R-074-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN IVETH OSORIO FIGUEROA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9644-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN IVETH OSORIO FIGUEROA**. **R-075-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO EFRAÍN SANABRIA NUÑEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9645-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **RICARDO EFRAÍN SANABRIA NUÑEZ**. **R-076-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ JUÁREZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9646-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ JUÁREZ**. **R-077-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELA VANESSA DÍAZ LOZANO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9647-05-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELA VANESSA DÍAZ LOZANO**. **R-078-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME UMAÑA FIGUEROA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No. 9648-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME UMAÑA FIGUEROA**. **R-079-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN DANIEL McCARTHY TURCIOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9649-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

CRISTIAN DANIEL McCARTHY TURCIOS. R-080-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA YAMILÉ BONILLA GANNOUN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9650-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA YAMILÉ BONILLA GANNOUN. R-081-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES SUYAPA FLORES CÁCERES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9651-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES SUYAPA FLORES CÁCERES. R-082-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CÉSAR AVILEZ IRÍAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9652-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR AVILEZ IRÍAS. R-083-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANA LISBETH CARDONA VELÁSQUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9653-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROXANA LISBETH CARDONA VELÁSQUEZ. R-084-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA MARÍA INTERIANO VENTURA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9654-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **SANDRA MARÍA INTERIANO VENTURA. R-085-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUIN EBERALDO CANALES CANALES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9655-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO

INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUIN EBERALDO CANALES CANALES**. **R-086-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVÁN ALEXANDER BENDECK HOCH** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9656-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVÁN ALEXANDER BENDECK HOCH**. **R-087-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LIZETH VEGA DUNAWAY** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9657-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LIZETH VEGA DUNAWAY**. **R-088-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TELMA BERENICE BATRES CASTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9658-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TELMA BERENICE BATRES CASTILLO**. **R-089-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESCENIA BEATRIZ LARA ALVARADO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9659-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESCENIA BEATRIZ LARA ALVARADO**. **R-090-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO ZÚNIGA AGUILERA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9660-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO ZÚNIGA AGUILERA**. **R-091-206-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELMA VICTORIA TORRES PAREDES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9661-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL

ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **SELMA VICTORIA TORRES PAREDES**. R-092-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL KIMNOR SING SALMAN** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9662-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL KIMNOR SING SALMAN**. R-093-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARLIN NOÉ MADRID FAJARDO** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9663-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARLIN NOÉ MADRID FAJARDO**. R-094-206-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA NICKOLE QUEZADA CASTRO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9664-05-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAOLA NICKOLE QUEZADA CASTRO**. SEGUNDO: I-01-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JEANNIE DALE BELOVE** del Título de **ARQUITECTO** que obtuvo en **UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK, ESTADOS UNIDOS**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1961-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA** a **JEANNIE DALE BELOVE**. I-02-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ GUTIERREZ** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1962-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA** a **ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ GUTIERREZ**. I-03-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **CYNTHIA MARÍA VARGAS ZARATE** del Título de **LICENCIATURA EN FARMACIA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS, ESTADOS UNIDOS** habiéndose oído previamente el dictamen No. **1963-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADA EN FARMACIA en el grado de LICENCIATURA** a **CYNTHIA MARÍA VARGAS ZARATE**. I-04-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ALFONSO ABDEL COMANDARÍ ESPAÑA** del Título de **INGENIERO AGRÓNOMO** que

obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SONSONATE, EL SALVADOR, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1964-05-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el grado de LICENCIATURA a ALFONSO ABDEL COMANDARÍ ESPAÑA. I-05-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ANA CAROLINA VALLADARES LAGOS del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA que obtuvo en JOHN BROWN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1965-05-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el grado de LICENCIATURA a ANA CAROLINA VALLADARES LAGOS. I-06-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: KARLA EMÉRITA CRUZ RIVAS del Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA que obtuvo en UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1966-05-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el grado de LICENCIATURA a KARLA EMÉRITA CRUZ RIVAS. I-07-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: PAOLA DURAN MISELEM del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1967-05-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el grado de LICENCIATURA a PAOLA DURAN MISELEM. I-08-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ADRIANA VÁSQUEZ SILVA del Título de MÉDICO VETERINARIO que obtuvo en LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1968-05-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MÉDICO VETERINARIO en el grado de LICENCIATURA a ADRIANA VÁSQUEZ SILVA. I-09-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: EDGAR AUGUSTO TOBON NARANJO del Título de MÉDICO VETERINARIO que obtuvo en LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1969-05-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MÉDICO VETERINARIO en el grado de LICENCIATURA a EDGAR AUGUSTO TOBON NARANJO. I-10-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARIO ROLANDO PALMA GUILLÉN del Título de MAGISTER EN ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, CHILE, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1970-05-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES en el grado de MAESTRÍA a

MARIO ROLANDO PALMA GUILLÉN. I-11-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **MARÍA DE LOS ÁNGELES QUEZADA RHEINBOLDT** del Título de **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** que obtuvo en **FORDHAM UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1971-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN EDUCACIÓN EN CONSEJERÍA Y SERVICIOS DEL PERSONAL** en el grado de **MAESTRÍA** a **MARÍA DE LOS ÁNGELES QUEZADA RHEINBOLDT**. I-12-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **LOURDES DINORAH QUAN GÓMEZ** del Título de **MASTER EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS** que obtuvo en **UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1972-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS** en el grado de **MAESTRÍA** a **LOURDES DINORAH QUAN GÓMEZ**. I-13-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **REINA SALOMÉ AMAYA MONTOYA** del Título de **MASTER EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS** que obtuvo en **UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1973-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS** en el grado de **MAESTRÍA** a **REINA SALOMÉ AMAYA MONTOYA**. I-14-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **SUYAPA ANTONIA GARCÍA RAMÍREZ** del Título de **MASTER EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS** que obtuvo en **UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1974-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS** en el grado de **MAESTRÍA** a **SUYAPA ANTONIA GARCÍA RAMÍREZ**. I-15-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **HÉCTOR DE JESÚS ZEPEDA MENDOZA** del Título de **MAESTRO EN SALUD PÚBLICA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1975-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN SALUD PÚBLICA** en el grado de **MAESTRÍA** a **HÉCTOR DE JESÚS ZEPEDA MENDOZA**. I-16-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **PATRICIA SOFIA OCHOA OVIEDO** del Título de **MAESTRA EN SALUD PÚBLICA** que obtuvo en **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1976-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN SALUD PÚBLICA** en el grado de **MAESTRÍA** a **PATRICIA SOFIA OCHOA**

OVIEDO. I-17-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **SONIA LEONOR ESCOTO CÁRCAMO** del Título de **MAESTRA EN SALUD PÚBLICA** que obtuvo en **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1977-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA** a **SONIA LEONOR ESCOTO CÁRCAMO**. I-18-206-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JOSÉ OSMAN LÓPEZ CANALES** del Título de **MAESTRÍA UNIVERSITARIA EN SOCIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO LOCAL** que obtuvo en **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, ESPAÑA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **1978-05-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN SOCIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO LOCAL en el grado de MAESTRÍA** a **JOSÉ OSMAN LÓPEZ CANALES**. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

VEGESIMO

PRIMERO: CIERRE DE SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente Dr. Raúl A. Santos, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 206 del Consejo de Educación Superior del jueves 17 de mayo del año dos mil siete, siendo las dos con quince minutos pasado meridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR. RAUL A. SANTOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DR. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR